

RESOLUCIÓN Nº $\frac{0672}{210CT2022}$

VISTO:

El Expediente OE N° 8545-M-2022 y el Decreto

N° 0145/22; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, la renuncia presentada por el señor Arturo Francisco ONORATI, D.N.I. N° 13.614.593, a partir del día 01 de octubre de 2022, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría — CAC 15, en la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores dependiente de la Secretaría de Hacienda, contratación que fuera autorizada a través del mencionado Decreto N° 0145/22;

Que el Decreto Nº 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarias dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

ACIDLAR

cipatidad de Neueuen

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Arturo Francisco



ONORATI, D.N.I. N° 13.614.593, a partir del día 01 de octubre de 2022, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, en la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores dependiente de la Secretaría de Hacienda, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

foni da Despacho y Legalos na Legal y Tromna FDO.) CAROD HURTADO